

Términos de Referencia Consultoría
Fortalecimiento del marco normativo para la prevención primaria de pandemias
en las interfaces del comercio de vida silvestre
País: Bolivia

I. Antecedentes

Wildlife Conservation Society-WCS es una organización global fundada en 1895 y dedicada a la conservación de la vida silvestre y los paisajes naturales. Su experiencia laboral, de más de 100 años, ha contribuido a generar conocimiento científico relevante sobre la vida silvestre, proteger especies vulnerables y promover la creación y manejo de áreas protegidas en diferentes partes del mundo.

Si bien los estudios sobre la salud de la vida silvestre en Bolivia son recientes, se han identificado varias enfermedades que afectan a las especies silvestres, algunas de las cuales provienen de animales domésticos. Esto plantea un riesgo para la conservación y la salud pública, especialmente en el contexto del tráfico ilegal de vida silvestre. El seguimiento constante es fundamental para detectar y prevenir la propagación de enfermedades, ya que los animales incautados en tráfico ilegal, al estar en estrecho contacto con otras especies y humanos en los centros de rescate, pueden facilitar la aparición de patógenos como el H1N1. En este marco, WCS ha estado desarrollando el proyecto "Fortalecimiento de los marcos regulatorios para la prevención primaria de pandemias en las interfaces del comercio de vida silvestre" con el apoyo financiero de la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ), proyecto que ha desarrollado una primera fase de consultas gubernamentales para identificar brechas y oportunidades para reducir los riesgos zoonóticos asociados con el comercio de vida silvestre.

II. Requisitos

WCS está interesada en contratar a un consultor para fortalecer el marco normativo, como protocolos y otros instrumentos legales, capacitación del personal y coordinación interinstitucional para prevenir y mitigar los riesgos zoonóticos asociados con el comercio legal e ilegal de fauna silvestre.

III. Perfil

Antecedentes académicos:

- Título universitario en provisión nacional como abogado, especializado en Derecho Ambiental y Derecho Administrativo en Bolivia.

- Estudios de posgrado en normativas ambientales, derecho ambiental internacional, bioseguridad, gestión de riesgos zoonóticos, salud global (deseable).

Experiencia:

- Conocimiento profundo de la legislación nacional e internacional y de los marcos regulatorios internacionales relevantes para el tráfico de fauna, salud pública y zoonosis, incluidos instrumentos como CITES (Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres) y WOAHA (Organización Mundial de Sanidad Animal).
- Experiencia en la evaluación, redacción o reforma de marcos normativos relacionados con fauna silvestre y salud pública, especialmente en contextos de zoonosis.
- Experiencia en el desarrollo de directrices y legislación enfocada en la aplicación de bioseguridad y análisis de riesgos y/o puntos críticos de control a lo largo de las cadenas de comercio de animales, con un enfoque en la prevención de zoonosis o salud pública.

Habilidades:

- Conocimientos en Derechos Humanos para un ambiente saludable. Capacidad de análisis jurídico y político para identificar brechas y oportunidades de mejora en los marcos legales existentes.
- Manejo de herramientas de control y monitoreo para evaluar la efectividad de las acciones implementadas.
- Capacidad para coordinar eficazmente con agencias gubernamentales, ONG y otras instituciones clave, facilitando la implementación de marcos legales y protocolos.

Otro:

- Miembro de la Alianza Internacional contra los Riesgos Sanitarios en el Comercio de Vida Silvestre.
- Nacionalidad boliviana, deseable.
- Con disponibilidad inmediata.

IV. Responsabilidades y actividades

- Revisar en detalle el marco normativo existente para identificar las brechas legales asociadas a los riesgos zoonóticos y la interfaz del tráfico de fauna silvestre a nivel nacional y local.
- Elaborar un informe sobre el análisis del marco normativo nacional, integrando las brechas legales identificadas y las recomendaciones de mejora obtenidas a través de entrevistas y reuniones con las instituciones involucradas. Desarrollar propuestas normativas específicas y modelos de reglamentos, ordenanzas, decretos y otros para los diferentes niveles de gobierno, alineados con el marco nacional, con el fin de mitigar los riesgos zoonóticos asociados con

el comercio legal e ilegal de fauna silvestre.

- En la medida de lo posible, gestionar la aprobación de las propuestas normativas ante las autoridades competentes y planificar su posterior socialización. Coordinar con actores clave de diferentes sectores (gobierno, ONG, sector privado) para asegurar que las propuestas de políticas sean integrales y adaptadas a las necesidades locales.
- Desarrollar un plan de monitoreo y evaluación para seguir el proceso de aplicación de las normativas aprobadas, asegurando su efectividad en la mitigación de los riesgos zoonóticos derivados de la interfaz del tráfico de fauna silvestre a nivel nacional y local.

V. Duración y cronograma de entrega

Se firmará un contrato estándar entre el consultor y WCS por un período de 3 meses a partir de la fecha de firma del contrato. El cronograma de entrega de esta consultoría es el siguiente:

Productos	Fecha de entrega
Producto 1 Análisis del marco normativo nacional sobre temas relacionados con el comercio legal e ilegal de fauna silvestre y su relación con los riesgos zoonóticos, para el desarrollo de una propuesta normativa específica (o adaptación del marco normativo existente) a nivel nacional y local, con el fin de regular las actividades inherentes al manejo y comercio de fauna silvestre y reducir los riesgos zoonóticos.	20 días después del inicio de la consultoría
Producto 2. Elaboración de los documentos propuestos en el producto 1 sobre normativas específicas (reglamentos, ordenanzas, decretos, etc.), en coordinación con los organismos correspondientes (reuniones), ajustados a los diferentes niveles de gobierno y alineados con el marco nacional.	75 días después del inicio de la consultoría
Producto 3. Presentación de los documentos propuestos ante las autoridades competentes para su posible aprobación final y posterior socialización.	90 días después del inicio de la consultoría

VI. Método de pago

El Contratante deberá pagar a la entrega de los productos pactados en el contrato, después de la entrega y recepción a satisfacción del supervisor del consultor, de la siguiente manera:

N° de producto	Entregables	Fecha de entrega	Porcentaje de pago de consultoría
1	Producto 1. Análisis del marco normativo nacional sobre temas relacionados con el comercio legal e ilegal de fauna silvestre y su relación con los riesgos zoonóticos, para el desarrollo de una propuesta normativa específica (o adaptación del marco normativo existente) a nivel nacional y local, con el fin de regular las actividades inherentes al manejo/comercio de fauna silvestre y reducir los riesgos zoonóticos.	Según el cronograma de trabajo	30%
2	Producto 2 Elaboración de los documentos propuestos en el producto 1 sobre normativas específicas (reglamentos, ordenanzas, decretos, etc.), en coordinación con los organismos correspondientes (reuniones), ajustados a los diferentes niveles de gobierno y alineados con el marco nacional.	Según el cronograma de trabajo	30%
3	Producto 3. Preparación de modelos normativos (reglamentos, ordenanzas, decretos, etc.) para los diferentes niveles de gobierno, alineados con el marco nacional y recomendaciones para fortalecer o ajustar el marco normativo.	Según el cronograma de trabajo	40%
			100%

VII. Supervision

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el consultor a favor de WCS estará a cargo de WCS en Bolivia.

VIII. Metodología de trabajo

El consultor podrá proponer las alternativas metodológicas que considere adecuadas para el tipo de objetivos a perseguir en cada uno de los componentes y etapas de la consultoría; sin embargo, se espera que se desarrolle una metodología clara con un nivel de desagregación consistente de actividades orientadas a alcanzar los objetivos establecidos dentro de los plazos y términos fijados.

IX. Confidencialidad

Una vez que se informe al proponente que ha sido seleccionado, el contratista estará obligado a mantener en estricta confidencialidad toda la información intercambiada, proporcionada o creada como resultado de la relación entre él y la entidad contratante, para la realización del estudio de consultoría sujeto a estos términos de referencia. Toda la información obtenida por los consultores, así como sus informes y los documentos que elaboren, relacionados con el cumplimiento del contrato, serán considerados confidenciales y no podrán ser divulgados en ningún momento a ninguna persona sin la autorización expresa y por escrito de WCS. Los consultores no deberán utilizar la información confidencial para ningún otro propósito que no sea el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones en virtud o en relación con el contrato.

X. Presentación de propuestas

La propuesta económica (en moneda local y su equivalente en dólares estadounidenses) que contemple impuestos de ley y pagos a la Gestora (esto último para consultores locales), debe ser enviada a fsuarez@wcs.org con copia a convocatoriascwt@wcs.org y alice.brandt@giz.de antes del **7 de noviembre de 2024**, indicando el nombre de la consultoría junto con el currículum vitae (o portafolio) del solicitante, incluyendo referencias profesionales.